ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANTI.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes	Tarro	20	12.400,00	248.000,00
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad	10	26.900,00	269.000,00
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja	30	7.600,00	228.000,00
4	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 cm	Unidad	12	5.900,00	70.800,00
5	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina, en empaque al vació, de marca reconocida	Libra	150	28.500,00	4.275.000,00
6	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad	3	220.000,00	660.000,00
7	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad	6	110.000,00	660.000,00
8	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad	30	6.600,00	198.000,00
9	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete	10	7.850,00	78.500,00
10	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad	10	14.000,00	140.000,00

11	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón	2	95.000,00	190.000,00
12	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón	40	43.000,00	1.720.000,00
13	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón	40	14.350,00	574.000,00
14	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad	9	4.000,00	36.000,00
15	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad	20	18.000,00	360.000,00
16	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad	6	22.600,00	135.600,00
17	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad	6	32.000,00	192.000,00
18	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo	100	11.500,00	1.150.000,00
19	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete	30	92.000,00	2.760.000,00

20	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete	5	6.500,00	32.500,00
21	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el liquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad	4	60.000,00	240.000,00
22	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete	264	26.000,00	6.864.000,00
23	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad	6	15.000,00	90.000,00
24	suministro de recarga de gas propano x 40 kilos (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga	6	110.000,00	660.000,00
25	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete	30	5.500,00	165.000,00
26	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete	200	6.200,00	1.240.000,00
27	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafetería y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par	6	6.500,00	39.000,00
28	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete	80	7.500,00	600.000,00

29	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja	5	25.000,00	125.000,00
30	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón	2	156.000,00	312.000,00
31	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.	Unidad	10	6.000,00	60.000,00
	TOTALES			**1.202.400,00**	24.372.400,00

ELEMENTOS DE CAFETERÍA				
ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	Cantidad para 10 meses
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes	Tarro		20
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad	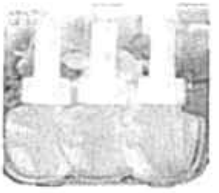	10
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		30
5	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 cm	Unidad		12
6	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		150
7	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		3
8	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		6

9	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		30
10	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		10
11	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		10
12	Jabón brilla todo MEC x 250 gramos, brillo, desinfección y cuidado en un solo producto. MEC® brilla ollas contiene una fórmula especial con alto poder de limpieza que actúa como desinfectante y antibacterial para dar brillo a los utensilios de la cocina y el hogar sin irritar, resecar o afectar la piel, gracias a su contenido de glicerina hidratante y humectante.	Unidad		10
13	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		2
14	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		40

15	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón		40
16	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad		9
17	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		20
18	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		6
19	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		6
21	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		100
22	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		20

23	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		5
24	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		4
25	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		240
26	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		6
27	suministro de recarga de gas propano x 40 kilos (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		6
28	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		30
29	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		200

33	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafetería y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		6
34	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		80
35	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		5
36	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		2
37	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.	Unidad		10

DISTRIBICIONES MONTE DEL CARLO SAS
NIT. 900653385-7
TEL. 3125221543

Chía, Julio agosto 8 de 2026

COTIZACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito enviar cotización, de acuerdo a ficha requerida

ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador	Tarro		$12.900
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad		$26.900
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		$7.660

5	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 Cm	Unidad		$6.400

6	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		$28.500
7	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		$220.000
8	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		$110.000
9	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		$6.600
10	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		$8.000
11	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		$14.000

12	Jabón brilla todo MEC x 250 gramos, brillo, desinfección y cuidado en un solo producto. MEC® brilla ollas contiene una fórmula especial con alto poder de limpieza que actúa como desinfectante y antibacterial para dar brillo a los utensilios de la cocina y el hogar sin irritar, resecar o afectar la piel, gracias a su contenido de glicerina hidratante y humectante.	Unidad		$6.500
13	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		$95.000 - $135.000
14	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		$43.000
15	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón		$16.500

16	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad		$4.000
17	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		$18.000
18	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		$26.000
19	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		$32.000
21	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		$11.500
22	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		$92.000
23	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		48.000

24	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		$60.000
25	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		$26.000
26	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		$15.000
27	suministro de recarga de gas propano x 40 libras (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		$110.000
28	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		$5.500
29	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		$6.500

33	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafetería y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		$6.500
34	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		$7.500
35	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		$28.600
36	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		$196.000
37	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades	Unidad		$6.000

	grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.			
20	Olleta grande de 6 litros, en aluminio para uso semi industrial	Unidad		NO DISPONIBLE

LOS VALORES AQUÍ SUMINISTRADOS NO INCLUYEN SERVICIOS DE TRANSPORTE, ES DECIR, PRODUCTOS PARA RETIRAR EN NUESTRAS BODEGAS

CORDIALMENTE

DISTRIBUICONES MONTE DEL CARLO

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA. D.C.,
(BOGOTA. CO)

Chia, Julio 24 de 2026

COTIZACION

Me permito enviar cotización, de acuerdo a ficha requerida, los precios aquí plasmados pueden variar de acuerdo a comportamiento del mercado.

ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato liquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador	Tarro		$12.950
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad		$28.800
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fria, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		$8.950
5	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 Cm	Unidad		$6.000

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS. BOGOTA. D.C..
(BOGOTA. CO)

6	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		$28.700
7	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		$230.000
8	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		$118.000
9	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		$6.300
10	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		$7.900
11	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		$14.300

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA, D.C.,
(BOGOTA, CO)

12	Jabón brilla todo MEC x 250 gramos, brillo, desinfección y cuidado en un solo producto. MEC® brilla ollas contiene una fórmula especial con alto poder de limpieza que actúa como desinfectante y antibacterial para dar brillo a los utensilios de la cocina y el hogar sin irritar, resecar o afectar la piel, gracias a su contenido de glicerina hidratante y humectante.	Unidad		$6.800
13	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		$160.000
14	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		$47.000
15	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón	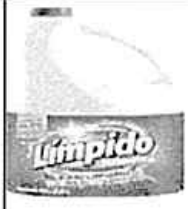	$14.500

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA, D.C.,
(BOGOTA, CO)

16	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad		$4.000
17	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		$19.000
18	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		$23.000
19	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		$35.000
21	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		$11.500
22	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		$94.000
23	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		5.600

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA, D.C..
(BOGOTA, CO)

24	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		$86.000
25	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		$28.100
26	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		$15.300
27	suministro de recarga de gas propano x 40 libras (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		n/a
28	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		$5.500
29	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		$6.300

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA, D.C.,
(BOGOTA, CO)

33	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafeteria y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		$7.500
34	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		$7.600
35	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		$25.000
36	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		$157.000

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS, BOGOTA, D.C.,
(BOGOTA, CO)

	grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.			
20	Olleta grande de 6 litros, en aluminio para uso semi industrial	Unidad		n/a

Quedo atenta a cualquier observación.

ADOLFO GUERRERO MONTENEGRO

17077445
IVA
distribuidoradelcomercio@gmail.com
601 2737338
BG 4 LC 6 CORABASTOS. BOGOTA. D.C..
(BOGOTA. CO)

37	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades	Unidad		$6.100

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chía - Cundinamarca
Celular 3135416021

Chía, Julio 16 de 2026

COTIZACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito enviar cotización, de acuerdo a ficha requerida

ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador	Tarro		$12.400
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad	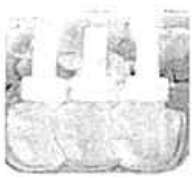	$26.900
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		$7.600
5	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 Cm	Unidad		$5.900

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chía - Cundinamarca
Celular 3135446021

6	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		$28.500
7	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		$220.000
8	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		$110.000
9	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		$6.600
10	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		$7.850
11	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		$14.000

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135446021

12	Jabón brilla todo MEC x 250 gramos, brillo, desinfección y cuidado en un solo producto. MEC® brilla ollas contiene una fórmula especial con alto poder de limpieza que actúa como desinfectante y antibacterial para dar brillo a los utensilios de la cocina y el hogar sin irritar, resecar o afectar la piel, gracias a su contenido de glicerina hidratante y humectante.	Unidad		$6.500
13	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		$95.000 - $135.000
14	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		$43.000
15	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón		$14.350

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12-40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135146021

16	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad		$4.000
17	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		$18.000
18	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		$22.600
19	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		$32.000
21	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		$11.500
22	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		$92.000
23	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		6.500

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135416021

SOLUCIONES S.A.S

24	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		$60.000
25	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		$26.000
26	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		$15.000
27	suministro de recarga de gas propano x 40 libras (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		$110.000
28	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		$5.500
29	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		$6.200

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135436021

33	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafetería y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		$6.500
34	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		$7.500
35	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		$25.000
36	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		$156.000
37	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades	Unidad		$6.000

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12- 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135446021

	grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.			
20	Olleta grande de 6 litros, en aluminio para uso semi industrial	Unidad		$180.000 - $350.000

Es de anotar que los precios aquí suministrados pueden variar de acuerdo a disponibilidad y cambios del mercado, al igual que sus marcas, lo precios son libres de impuestos de acuerdo al tipo de contratación serán ajustados

Quedo atenta a cualquier observación.

Atentamente;

ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA
Representante legal
C.C. 63367878
Celular 3135446021



EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135146021

ELEMENTOS DE CAFETERÍA

ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTI.	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	DDC ADOLFO GUERRERO MONTEBEGRO	EJE SOLUCIONES SAS
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes	Tarro		20	12.900,00	12.950,00	12.400,00
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad	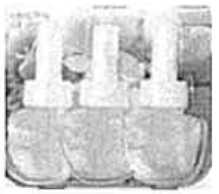	10	26.900,00	28.800,00	26.900,00
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		30	7.660,00	8.950,00	7.600,00
4	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 cm	Unidad		12	6.400,00	6.000,00	5.900,00
5	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		150	28.500,00	28.700,00	28.500,00

6	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		3	220.000,00	230.000,00	220.000,00
7	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		6	110.000,00	118.000,00	110.000,00
8	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		30	6.600,00	6.300,00	6.600,00
9	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		10	8.000,00	7.900,00	7.850,00
10	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		10	14.000,00	14.300,00	14.000,00

11	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		2	95.000,00	160.000,00	95.000,00
12	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		40	43.000,00	47.000,00	43.000,00
13	Blanqueador limpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón		40	16.500,00	14.500,00	14.350,00
14	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad	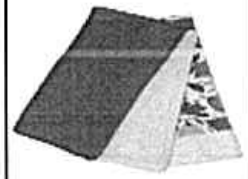	9	4.000,00	4.000,00	4.000,00

15	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		20	18.000,00	19.000,00	18.000,00
16	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		6	26.000,00	23.000,00	22.600,00
17	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		6	32.000,00	35.000,00	32.000,00
18	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		100	11.500,00	11.500,00	11.500,00
19	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		20	92.000,00	94.000,00	92.000,00

20	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		5	48.000,00	5.600,00	6.500,00
21	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		4	60.000,00	86.000,00	60.000,00
22	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		240	26.000,00	28.100,00	26.000,00
23	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		6	15.000,00	15.300,00	15.000,00
24	suministro de recarga de gas propano x 40 kilos (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		6	110.000,00	0,00	110.000,00

25	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		30	5.500,00	5.500,00	5.500,00
26	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		200	6.500,00	6.300,00	6.200,00
27	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafeteria y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		6	6.500,00	7.500,00	6.500,00
28	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		80	7.500,00	7.600,00	7.500,00

29	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		5	28.600,00	25.000,00	25.000,00
30	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		2	196.000,00	157.000,00	156.000,00
31	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.	Unidad		10	6.000,00	6.100,00	6.000,00
	TOTALES				**1.294.560,00**	**1.219.900,00**	**1.202.400,00**

Emsercota S.A.	FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-6
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1

DATOS BÁSICOS

EJE SOLUCIONES SAS, identificado con **NIT. 901835687-1**

Representante Legal: Alba Rocío Mantilla Orejarena

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 7 #12ª 40, Suyana 2 # 202

CIUDAD: Chía Cundinamarca

TELÉFONO FIJO: _____TELÉFONO CELULAR: 3135446021

FAX: _____CORREO ELECTRÓNICO: ejesolucionessas@gmail.com

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: Alba Rocío Mantilla Orejarena

CEDULA No: 63367878 LUGAR DE EXP. Bucaramanga

TELÉFONO FIJO: _____TELÉFONO CELULAR: 3135446021

CORREO ELECTRÓNICO: ejesolucionessas@gmail.com

Fecha Presentación: 04/09/2026

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Realice una descripción de las actividades a desarrollar y el objetivo general de la propuesta o especificaciones técnicas.

- Ejecutar y desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.
- Suministrar los elementos previa solicitud del supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P.
- Coordinar con el supervisor asignado la programación y entrega de los pedidos, así como las características específicas, unidades de medida y presentación de los elementos requeridos.
- Suministrar los elementos de cafetería, en óptimas condiciones en características tales como características, sabor, aroma, color y textura y fechas de caducidad visibles. Coordinar con el supervisor del contrato y almacenista de la empresa la programación de entregas de los pedidos, así como las características específicas establecidas, unidades de medida y presentación de los elementos requeridos (Colores, tallas, cantidades y materiales) y tiempos establecidos.
- Garantizar los elementos entregados que cumplan con las especificaciones y normatividad
- Hacer entrega de la respectiva ficha técnica de cada elemento requerido.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
- Las demás que se requieran conforme al objeto contractual.

La oferta económica se presentó por separado.

VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA

El valor económico de la propuesta es: (valor en letras) veinticuatro millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos M/cte. ($24.372.400)

El tiempo de ejecución será de: DOS (02) MESES
Forma de pago: Pagos parciales de acuerdo a las entregas

Emsercota S.A.	FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-6
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1

DECLARACIÓN

De acuerdo con la propuesta anteriormente presentada y en caso de que me sea aceptada por EMSERCOTA S.A E.S.P, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a firmar el contrato u Orden correspondiente. Asimismo, declaro (*amos*):

1. Que conozco (*cemos*) la información general y demás documentos y que acepto (*amos*) los requisitos allí contenidos.

2. Que el término de validez de la oferta es de un (01) mes.

3. Que esta propuesta y la Orden que llegare a celebrarse compromete sólo al (*los*) firmante(s) de esta carta.

4. Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en la Orden que de ella se derive.

5. Que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso(s) en causal alguna de Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley y que no *me* (*nos*) *encuentro* (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que si se *me* (*nos*) adjudica la Orden, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

7. El Proponente ni los miembros que lo integran son deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.

8. El Proponente ni los miembros que lo integran están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

9. Que la presente propuesta y sus anexos constan de treinta y cinco (35) folios, debidamente numerados.

ANEXOS

- Fotocopia de la cedula
- RUT actualizado
- Afiliación a pago del sistema de seguridad social y pensión o certificación
- Formato único de hoja de vida de la función pública jurídica
- Soportes a la hoja de vida (estudios y experiencia)
- Certificado de antecedentes de policía*
- Certificado de antecedentes disciplinarios*
- Certificado de antecedentes fiscales*
- Certificado de existencia y representación.
- Compromiso anticorrupción, firmado por persona Natural y/o Jurídica -Formato 1-A-

Para las Personas Jurídicas se deberá aportar igualmente la Certificación expedida para el Representante Legal y la Persona Jurídica.

Emsercota S.A. EMPRESSA DE SERVICIOS PUBLICOS	FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-6
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT901835786-1

C.C. 63367878 Expedida en Bucaramanga

Emsercota S.A.	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-9
	Fecha: 04/09/2026	Página 1 de 1

ANEXO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, Alba Rocío Mantilla Orejarena, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 63367878, expedida en: Bucaramanga, actuando en mi condición de representante legal de EJE SOLUCIONES SAS con NIT No. 901.835.687-1.

Declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada en relación con el presente proceso.
2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas relacionadas con el proceso.
3. No he ofrecido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación.
4. No estoy participando en ninguna otra propuesta en el presente proceso, ni en forma directa, e indirecta.
5. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta alguna de las atrás relacionadas.

Igualmente, de resultar adjudicatario, **me comprometo a abstenerme** de incurrir en alguna de las siguientes conductas:

a. Ofrecer dádivas a quienes hacen parte de la supervisión del contrato.
b. Utilizar materiales que no cumplan con los requerimientos técnicos contenidos en la invitación y en la propuesta presentada.
c. Incumplir con las obligaciones laborales surgidas en relación con las personas que conformarán el equipo de trabajo.
d. Incumplir con los pagos que correspondan a todo tipo de proveedores en la ejecución del contrato.
e. Hacer cualquier tipo de reclamación sobre temas que se encuentran claramente definidos en la invitación.



C.C. No. 63367878 de Bucaramanga

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: EJE SOLUCIONES SAS

SIGLA:

NIT No: 901335687-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUAL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Chia | DIRECCIÓN: Cra 7 # 12a - 40

TELÉFONOS: 3135446021 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Comercio al por mayor de alimentos
2. Catering para eventos
3.
4.
5.
6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Cota departamento de Cundinamarca	X		6013618500	En ejecucion	350.000.000
Fundacion G3		X	3644324911	31-12-2025	15.641.964
Audio Diz PA SYSTEM SAS		X	6016716421	23-05-2025	104.364.344
Servicio de alimentos y logistica SAS		X	6018215782	31-12-2024	900.945.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Montilla | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Oviedo | NOMBRES: Albeiro Rocio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 63 367 878 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DE EL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18-05-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194234420

(415)7707212489984(8020) 000014119423442 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 8 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 3 6 7 8 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANTILLA	OREJARENA	ALBA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:46:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194234420

(415)7707212489984(8020) 000014119423442 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 4 3 5 8 3 7	2	1 0 0 3 3 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JARAMILLO	LOPEZ	ADRIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194234420

(415)7707212489984(8020) 000014119423442 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 8 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EJE SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CR 7 12 A 40

42. Correo electrónico EJESOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 4 4 6 0 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 3 0 1 1 5	8 2 3 0	2 0 2 5 0 1 1 5	4 6 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA OREJARENA ALBA ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:46:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194234420

(415)7707212489984(8020) 000014119423442 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 3 5 6 8 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 4 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 5 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 8 2 5 9 0 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 5 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 63.367.878

MANTILLA OREJARENA

APELLIDOS

ALBA ROCIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA NOVOA

A-1504600-01127095-F-0063367878-20200117 0069706180A 2 V3141700

* *

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EJE SOLUCIONES S.A.S.

N.I.T. : 901835687 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03825904 DEL 27 DE MAYO DE 2024

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 N 12 A 40

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : EJESOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 N 12 A 40

MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: EJESOLUCIONESSAS@GMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2026

Mario Fernando Ávila Cristancho

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$456,745,224

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 5621 CATERING PARA EVENTOS. 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. 9007 ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN VIVO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,015,727,446

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4631

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

* *

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EJE SOLUCIONES S.A.S.
Nit: 901835687 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matricula No.	03825904
Fecha de matricula:	27 de mayo de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 7 N 12 A 40
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico:	ejesolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3135446021
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 7 N 12 A 40
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	ejesolucionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3135446021
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No. 03122299 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EJE SOLUCIONES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil licita, entre ellas las siguientes: a) 4361- comercio al por mayor de productos alimenticios b) 5621- catering para eventos. C) 4923- transporte de carga por carretera. D) 9007- actividades de espectáculos musicales en vivo elaborar, distribuir y comercializar alimentos en condiciones para consumo humano.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Planeación, diseño y producción de cualquier tipo de evento. Realización de convocatorias para eventos públicos o privados a través del envío de invitaciones físicas y digitales a correos electrónicos y/o domicilios. Realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia o en el extranjero. Igualmente, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1) promover y fundar establecimientos de comercio, establecimiento permanente, sucursales, o filiales, almacenes, depósitos o agencias en Colombia y en el exterior. 2) ser dueño, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos, importarlos o exportarlos, obtener y explotar concesiones, franquicias, privilegios, marcas, lemas o enseñas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 3) girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar todo tipo de títulos valores. 4) participar en todo tipo de licitaciones públicas y concursos públicos o privados. 5) participar en operaciones de crédito como la celebración de contratos de mutuo con o sin intereses, sin que ello llegue a configurar intermediación financiera. 6) constituir cauciones, garantías reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, 7) realizar operaciones de comercio nacionales e internacionales, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto principal. 8) suscribir, ejecutar actos, contratos civiles, mercantiles, industriales, laborales, convenciones y administrativos, y financieros, nacionales e internacionales. 9) realizar cualquier actividad, acto, contrato o actividad económica civil o comercial lícita que se relacione con el objeto principal, tanto en Colombia como en el extranjero, así como cualquier tipo de actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima, fluvial, férrea y multimodal, de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; bodegaje y manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores de carga seca y refrigerada y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

transporte de todo tipo de carga. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier tipo de actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. C) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D) velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. F) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. H) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. J) someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. K) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024 con el No. 03122299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alba Rocio Mantilla Orejarena	C.C. No. 63367878

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 24 de mayo de 2024, inscrito el 28 de mayo de 2024 bajo el número 03122549 del libro IX, comunica el accionista único:
Alba Rocio Mantilla Orejarena
Domicilio: Chia (Cundinamarca)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4631 5621 4923 9007
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 27-05-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631
Actividad secundaria Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 4923, 9007

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.015.727.446
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2026 Hora: 12:17:02
Recibo No. AB26572604
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265726045C8A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300897146

PIB
22:09:38

Bogotá DC, 09 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63367878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2026 10:11:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63367878** y Nombre: **ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145460151** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 22:13:08 horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63367878,** Apellidos y Nombres **MANTILLA OREJARENA ALBA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **eje soluciones sas**, con NIT **901835687-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de agosto de 2026, a las 22:10:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63367878
Código de Verificación	63367878260809221037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63367878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2026 10:14 PM

Código Verificación: **VJ8FPTQ57H**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:08:40 PM horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63367878**
Apellidos y Nombres: **MANTILLA OREJARENA ALBA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301315783

PIB
12:19:32

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EJE SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018356871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 12:18:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018356871
Código de Verificación	901835687126081812 1838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SEDEALCO

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. – SEDEALCO S.A.S.
NIT 901.084.024-5

CERTIFICA:

Que **EJE SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.835.687-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PROVEEDURÍA

PROVEEDOR: EJE SOLUCIONES S.A.S.

COMPRADOR: SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S. – SEDEALCO S.A.S.

VALOR EN SMMLV: 697,65

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04/07/2024

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31/12/2024

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO: *"EL PROVEEDOR se compromete a proveer al COMPRADOR A DEMANDA los productos agropecuarios requeridos para la prestación del Servicio Para Programa De Alimentación Escolar -P.A.E.-, En El Sistema Educativo, Garantizando La Permanencia Y Mejoras Las Condiciones Nutricionales De La Población Vulnerable Del Municipio De Cota dentro del contrato N°. SDSE-LP-900-2024, con destino al municipio de Cota, Cundinamarca."*

Atentamente,

MIGUEL ANGEL VILLALOBOS SABOGAL
Representante Legal
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S. – SEDEALCO S.A.S.

Proyectó: Juan José Ataya Cabarcas - Dirección Jurídica
Revisó: Alba Enis Diaz Henriquez – Profesional de Área Contable

Av. Troncal Panamericana de Occidente 5 – 735
Mosquera, Cundinamarca
Colombia
TELÉFONO 8295782
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@sedealco.com
NIT 901.084.024-5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-2026

Señores:
EJE SOLUCIONES SAS
RL ALBA ROCIO MANTILLA OREJAREN
CC. No. 63367878 de Bucaramanga
Correo electrónico: ejesolucionessas@gmail.com
Celular: 3135446021

Asunto: Aceptación de la oferta Proceso de Mínima Cuantía No. MC-015-2026.

No. DE CONTRATO	**SGM-MC-1168-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
CONTRATISTA	**EJE SOLUCIONES SAS** **NIT: 901835687-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA**
C.C.	63367878 de Bucaramanga
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ASISTENCIA Y SUPERACION DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**
VALOR TOTAL DELCONTRATO	El presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL VEINTEPESOS $ 76.020.020) M/CTE,** Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo será igual a **HASTA DIEZ (10) DIAS HABILES** a partir del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

Entre los suscritos, **JHON MARIO CALDERON BERNAL,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca), identificado con cedula de ciudadanía No.1.070.924.756 de Cota, en condición de Secretario General y de Gobierno (E) mediante Decreto No. 70 del 30 de junio de 2026 y como Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto 056 de 2025 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la ley y que en este instrumento se denominará **EL MUNICIPIO,** informa a **EJE SOLUCIONES SAS,** con NIT 901835687-1, representada por la señora **ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA,** identificado con C.C. 63.367.878 de Bucaramanga, en adelante **EL CONTRATISTA**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-015-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual sonutilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con ladefinición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el estudio previo e invitación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado establecido en el diccionario de la real academia de la lengua española.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es: " *ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA ASISTENCIA Y*

SUPERACION DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA"

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos, entendiéndose que todos son complementarios y que cualquier estipulación que aparezca en uno de ellos seguirá para todos:

- Estudios y documentos previos.
- La propuesta técnica y financiera presentada por EL CONTRATISTA.
- Las modificaciones, actos, contratos que se celebren durante su vigencia.
- Los anexos contenidos en las mismas.
- Anexo técnico.
- Documentos del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a dar cumplimiento cabal e integro a las obligaciones generales y especificas establecidas dentro del estudio previo, pliego de condiciones y demás anexos que hacen parte integral del presente, así como lo estimado más adelante.

CLÁUSULA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a guardar reserva de confidencialidad de cualquier tipo de información que conozca al interior de la entidad y al igual que no utilizar información privilegiada con fines distintos a los intereses de la administración municipal, en caso de incumplimiento de esta se adelantarán las acciones judiciales a las que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del MUNICIPIO los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, EL MUNICIPIO podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, EL MUNICIPIO queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al MUNICIPIO el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. EL CONTRATISTA deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. EL CONTRATISTA se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del MUNICIPIO, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato. EL CONTRATISTA no podrá transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a que bajo su conocimiento ninguna persona que esté relacionada con él copie, divulgue, revele, publique, enajene, transforme, ceda a terceras personas los resultados que se deriven de la ejecución del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, a su vez EL MUNICIPIO se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos. Si para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al MUNICIPIO antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, EL CONTRATISTA saldrá en defensa de los intereses del MUNICIPIO y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para EL MUNICIPIO, éste queda facultado para repetir contra EL CONTRATISTA en saneamiento de los mismos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extra judiciales y administrativas de dicho tipo, EL CONTRATISTA deberá pagar al MUNICIPIO el valor de la cláusula penal pecuniaria. EL MUNICIPIO se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de EL CONTRATISTA. Sin embargo, LAS PARTES entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y SEIS**

MILLONES VEINTE MIL VEINTEPESOS $ 76.020.020) M/CTE, Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2024252140130 META: 241	2026001146 11/05/2026	GI.08.2.3.2.02.02.008. 4101023.241	1.2.1.0.001	Garantizar al 100% las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$ 76.721.452
				TOTAL	$ 76.721.452

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Cota pagará el valor del contrato a través de UN ÚNICO PAGO posterior al 100% de la ejecución del contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

A) Recibo a Satisfacción: Documento expedido por el supervisor del contrato, que confirme la conformidad con el servicio prestado.

B) Factura o Documento Equivalente: Debidamente diligenciado y visado por el supervisor del contrato, conforme a los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el valor total con decimales si corresponde y todos los requisitos estipulados en las normas tributarias.

C) Aportes a Seguridad Social y Parafiscales: Documentación que acredite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, según la legislación vigente.

D) Disponibilidad PAC: Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Plan Anual de Caja (PAC).

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos;

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral de parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria practiqué MUNICIPIO DE COTA, Cundinamarca, y correspondan al pago de retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos indirectos y directos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales, departamentales y municipales entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Estampilla pro-cultura (Todos los contratos)	Valor del contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor (Todos los contratos)	Valor del contrato	3%
Estampilla pro-deporte (Todos los contratos)	Valor del contrato	2.5%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%

IMPUESTOS NACIONALES

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Rete fuente (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varia el % de acuerdo con el contrato
Rete IVA		Si practica IVA
ICA (Todos los contratos)	Valor del contrato	Varia el % de acuerdo con el contrato

* Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf.

En todo caso, se aplicarán los impuestos y/o carga impositiva del acuerdo enunciado o cualquiera que lo modifique, aclare o complemente, así como aquellos de orden nacional.

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que EL/LA CONTRATISTA pertenezca al régimen de responsable de IVA, el valor de este impuesto se aplicará sobre cada uno de los pagos y se pagará al contratista el valor facturado más IVA y se harán las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL/LA CONTRATISTA deberá presentar el informe de ejecución de las obligaciones, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor y allegar en el mes vencido el pago a los aportes al SGSS, conforme lo establece la normativa vigente, cuenta de cobro o factura (según aplique) y los demás requisitos que le sean exigibles.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se harán con sujeción al PAC.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través de transferencia en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique EL/LA CONTRATISTA y de la cual sea titular. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

PARÁGRAFO QUINTO. En caso de solicitud de equipo mínimo o puntuable, así como otras condiciones estimadas y ofertadas en el pliego de condiciones por el contratista, deberán presentarse para cada pago según corresponda. Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.

PARÁGRAFO SEXTO: IMPUESTOS Y DERECHOS. EL CONTRATISTA estará sujeto al Estatuto Tributario vigente en la República de Colombia, como a las disposiciones fiscales e impositivas del Municipio de Cota.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y de las contribuciones Municipales, cuando corresponda.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: DEL DERECHO DE TURNO: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, Quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 1: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota 2. En todo caso y para todos los efectos, se pagarán conforme al valor unitario ofertado y que fue objeto de adjudicación.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo será igual a **HASTA DIEZ (10) DIAS HABILES** a partir del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

CLÁUSULA DÉCIMA. FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por cumplimiento del objeto contractual.
4. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al articulado original de este Contrato Interadministrativo, por la Administración Municipal y EL CONTRATISTA se hará través de otro si o mecanismo adecuado por ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o por solicitud de una o ambas partes debidamente sustentadas, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión o se generó un mayor valor del inicialmente pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, con la firma del contrato, declara y acepta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades que consagra la constitución política y la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. VINCULACIÓN LABORAL. El personal vinculado por **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del presente contrato será de su única y exclusiva responsabilidad en caso de omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. **EL CONTRATISTA** independientemente de su forma de vinculación, es el empleador exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a los trabajadores que ocupe en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre **EL MUNICIPIO** y el personal que **EL CONTRATISTA** contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

EL CONTRATISTA es una entidad independiente del municipio, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD. El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE COTA Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE COTA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNCIPIO DE COTA tendrá derecho a

descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria, o de la declaratoria de caducidad del contrato

Para interponer multas o sanciones, EL MUNICIPIO deberá agotar los procedimientos legales respectivos.

PARAGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizaran separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que EL MUNICIPIO tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al MUNICIPIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo establecido en los estudios previos, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagaral municipio, a titulo de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. suma que el MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, a presentar, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una garantía única, la cual de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como y teniendo como base las siguientes reglas:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	SUSTENTO NORMATIVO	APLICA PARA EL PROCESO MARQUE UN X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% de la suma establecida como anticipo	Plazo del contrato y hasta la liquidación o amortización del anticipo	Articuló 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015	
Devolución del pago anticipado	100% del monto pagado de forma anticipada	Plazo del contrato y hasta la liquidación	Articuló 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015	
Cumplimiento	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de firma del contrato, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación.	Articuló 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% Del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.	Articuló 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	
Estabilidad y calidad de la obra	Por definir dependiendo del proceso	vigencia de Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad.	Articuló 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.	
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	
Calidad de los bienes	10% Del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de firma del contrato	Articuló 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015	x
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015	X

Para la póliza se requiere:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del MUNICIPIO DE COTA y el NIT de EL CONTRATISTA. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el delegado contractual de EL CONTRATISTA.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este contrato.

7. El amparo de salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
8. El tomador debe ser únicamente EL CONTRATISTA.
9. El asegurado debe ser: EL MUNICIPIO DE COTA.
10. Los beneficiarios: Terceros afectados y el MUNICIPIO DE COTA.
11. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato y el plazo adicional que se ha determinado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para todos los efectos, el amparo de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera a ELCONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO CUARTO. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CESIONES: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuandoel incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjanentre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CADUCIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de quien ejerza como **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** o quien lo reemplace o haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1	Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad.
2	Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la Entidad.
3	Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por EL CONTRATISTA siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
4	Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5	Argumentar técnicamente las modificaciones, adiciones, y/o prórrogas que se requieran.
6	Informar sobre el desarrollo del contrato.

7	Conceptuar y manifestar al Alcalde del Municipio sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
8	Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
9	Las demás inherentes al objeto del presente contrato.
10	Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Alcalde del Municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11	Velar por el cobro oportuno por parte del contratista.
12	Informar a la Secretaria de Gobierno sobre presuntos incumplimientos de EL CONTRATISTA.
13	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14	Aplicar en forma estricta las medidas de control para que EL CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
15	Todas las demás aplicables por mandato legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN. A la terminación del presente contrato, las partes, suscribirán un acta, en un plazo no mayor a cuatro (04) meses contados a partir de la terminación, prorrogable hasta por un término igual, en la cual conste detalladamente la liquidación definitiva, la constancia de recibo a satisfacción de las obligaciones contraídas en el mismo y certificación por parte del Municipio de Cota, de paz y salvo a favor del CONTRATISTA por todo concepto.

En el evento que **EL CONTRATISTA** no suscriba el acta de liquidación de común acuerdo, o no se presente a la citación que para tal fin le presente EL MUNICIPIO, este, tendrá dos (2) meses para proceder a liquidar unilateralmente el presente contrato. Si la entidad no procede a liquidar unilateralmente dentro del término anterior, se acogerá a la liquidación judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se realizarán en el municipio de Cota del departamento de Cundinamarca y el domicilio contractual es en el Municipio de Cota/Cundinamarca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de La Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN. Como quiera que las Entidades Estatales que aplican Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deben publicar en el SECOP II su actividad contractual, indistintamente de si hay o no una erogación presupuestal, el presente contrato interadministrativo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de conformidad al artículo 2.2.1,1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractua_entidadestatal_v3.pdf.

AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S. NIT. 830.017.043-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE AUDIODAZ PA SYSTEM SAS, CON NIT. 830.017.043-2,

CERTIFICA QUE:

EJE SOLUCIONES S.AS., con NIT. 901.835.687-1, representada legalmente por la señora ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA, ha tenido la siguiente relación comercial:

OBJETO: Servicio de catering que incluye comidas, bebidas, personal logístico, producción audiovisual, entretenimiento, mobiliario, souvenirs, montaje y desmontaje del mismo.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ciento cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($104.564.844.00) mcte.

CUMPLIMIENTO: EL CONTRATO SE EJECUTÓ A SATISFACCIÓN. EL SERVICIO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES FUE EXCELENTE.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

José Antonio Torres Daza
Representante Legal.

Fundación G3
"Construyendo un mejor futuro"

FUNDACION G3
NIT. 900.843.188-8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información registrada en nuestros archivos, se ha verificado que la empresa **Eje Soluciones SAS** identificada con **NIT 901835687-1** suscribió operaciones de servicios con la **FUNDACIÓN G3**, el cual se detallan a continuación:

OBJETO CONTRATADO	**Suministro de Alimentación**
FACTURACIÓN No. FV-2-107	**$ 22.710.000,00 COP**
FACTURACIÓN No. FV-2-156	**$79.431.964,20 COP**
VALOR TOTAL EJECUTADO CON IMPUESTOS	**$102.141.964,20 COP**
ESTADO DEL CONTRATO	**FINALIZADO**
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	**EXCELENTE**

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

Nombre **DANIEL EDUARDO LOPEZ FERRER**
Cargo **Representante Legal Fundación G3**
Datos de contacto **3164732491**

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chía - Cundinamarca
Celular 3135446021

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Alba Rocío Mantilla Orejarena, identificada con C.C. 63367878 de Bucaramanga, en mi condición de *Representante Legal* de Eje Soluciones SAS identificada con Nit 901835687-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que dicha entidad no tiene empleados contratados a la fecha, por lo que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje en los último seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 18 días del mes de Agosto de 2026.

FIRMA

Alba Rocío Mantilla Orejarena
C.C. No. 63367878 de Bucaramanga
Representante Legal

Adriana María Jaramillo López
C.C. 24435837
Contadora pública
Número de tarjeta profesional: 100334-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100334-T



ADRIANA MARIA
JARAMILLO LOPEZ
C.C. 24435837
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 2004/04/29
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

108614

FIRMA DEL TITULAR

20006

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SOLUCIONES S.A.S

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135416021

Chía, Septiembre 4 de 2026

Señores
Emsercota SA ESP
Cota Cundinamarca.

Me permito enviar oferta económica para suministro de los productos requeridos.

ITEM	ARTICULO	PRESENTACIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO
1	Ambientador spray x 400 ml, producto ambientador spray (tipo glade), varios aromas, tipo ambientador en aerosol, presentación frasco de 400 ml, formato líquido en spray uso principal perfumar y refrescar ambientes ambientador spray x 400 ml, producto ambientador	Tarro		$12.400
2	Repuesto de ambientador para cargador tipo glade de 63 ml	Unidad	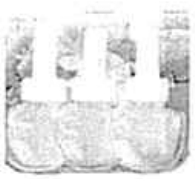	$26.900
3	Caja de 48 cubos saborizados de panelas instantánea para disolver en agua caliente o fría, elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores, peso de 326 gramos aproximadamente	Caja		$7.600
5	Bayetilla color rojo, sin estampar, tejido tafetan perchado, composición 100% algodón, peso 130 gramos, acabado suave por los lados de 50 cm x 35 Cm	Unidad		$5.900

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135436021

6	Café molido x libra, tostado y molido tostión oscura y molienda fina. en empaque al vació, de marca reconocida	Libra		$28.500
7	Filtro pimag cartucho para purificador de agua pi water nikken, alto: 15 cm, diámetro exterior: 9.50 cm	Unidad		$220.000
8	Repuesto pimag micro esponja pi water nikken	Unidad		$110.000
9	Esponja de colores con fibras de acero para cocina, altamente absorbente y reutilizable	Unidad		$6.600
10	Esponjilla de fibras metálicas para dar brillo a ollas, en empaque por 12 unidades	Paquete		$7.850
11	Jabón líquido para cocina en empaque de 1.5 litros, producto formulado especialmente con agentes detergentes, limpiadores, desengrasantes y humectantes, diseñado para la remoción de grasa y residuos alimenticios en la loza y demás implementos de cocina, de ph neutro, por lo cual no ataca las superficies a limpiar, al ser líquido presenta una mejor dosificación del producto que los sólidos, produce una espuma estable para remover cargas normales de suciedad, especialmente en áreas de difícil acceso, producto altamente concentrado.	Unidad		$14.000

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12-40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135146021

12	Jabón brilla todo MEC x 250 gramos, brillo, desinfección y cuidado en un solo producto. MEC® brilla ollas contiene una fórmula especial con alto poder de limpieza que actúa como desinfectante y antibacterial para dar brillo a los utensilios de la cocina y el hogar sin irritar, resecar o afectar la piel, gracias a su contenido de glicerina hidratante y humectante.	Unidad		$6.500
13	jabón antibacterial, líquido para manos x 20 litros, producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.	Galón		$95.000 - $135.000
14	Limpia pisos antibacterial x 5000 ml, lavanda (tipo fabuloso), aspecto líquido semiviscoso, color depende de la fragancia del producto, olor neutro, a pino, u otro aroma según la fragancia, ph: 6.5 - 8.5, densidad a 20°c 1.00 - 1.05 g/cm3, solubilidad dispersible en agua, ingredientes activos ácido l-láctico (2.00%), glutaraldehido (0.06%), ingredientes inertes: agua, dodecilbencenosulfonato de sodio, cloruro de sodio, fragancia, entre otros.uso: para limpiar y desinfectar diferentes superficies como pisos, paredes, cocina, baño, etc., beneficios: elimina bacterias, neutraliza malos olores, deja una fragancia duradera, no necesita enjuague en algunas versiones.	Galón		$43.000
15	Blanqueador límpido multiusos x 3800 ml, alta concentración para mayor efectividad en la limpieza y desinfección, alta concentración, 5.25% de hipoclorito de sodio, más efectivo para una mejor limpieza y desinfección, elimina el 99.9% de las bacterias, en dilución logra desinfectar un área mayor.	Galón	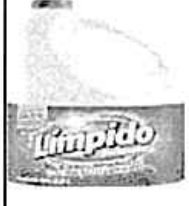	$14.350

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135416021

16	Limpiones (tipo repasador), ideal para cocinas, cocinetas, cristalería, industria de alimentos y sector salud, composición de 93 % algodón 7% nylon, material tela toalla	Unidad		$4.000
17	Lustramuebles x 200 ml para superficies de madera y aglomerado PDF	Unidad		$18.000
18	mango metálico para cepillo de barrido 1.40 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar.	Unidad		$22.600
19	mango metálico para cepillo de barrido 1.50 mts, con rosca en pasta o metálica y punta para colgar	Unidad		$32.000
21	Panela en bloque por 1.000 gramos, preparada con jugo de caña 100% y embalada en plástico.	kilo		$11.500
22	Papel higiénico industrial para dispensador por 4 unidades, biodegradable y diseñado para ofrecer suavidad y resistencia, doble hoja. x 4 rollos x 250 metros cada rollo	Paquete		$92.000
23	Servilletas dobladas en 2 servilleta cuadrada y mediana, abullonada gracias a su grabado que le proporciona absorbencia y suavidad, su tamaño provee una cobertura adecuada de la mano, tamaño 23.8 cm x 12.8 cm. paquete x 100 servilletas.	Paquete		6.500

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135146021

24	Termo bomba de 3 litros ideal para llevar a la mesa, práctico y elegante, útil para transportar líquidos manteniendo la temperatura varias horas, práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable.	Unidad		$60.000
25	toalla para manos, de dispensador, paquete x 150 unidades doblada en z, de 22.5 cm x 22 cm	Paquete		$26.000
26	Trapero grande 1200 gr, de rosca palo de madera y/o metálico, tapón blanco, hilaza: importada hilaza el 100% en algodón.	Unidad		$15.000
27	suministro de recarga de gas propano x 40 libras (cada que sea solicitado por la entidad)	Recarga		$110.000
28	Paquete de 50 vaso para gaseosa 9 onzas, productos desechables para el mercado de alimentos para el manejo higiénico, practico y resistente, realizados en materiales colores y tamanos diversos, ideales para hogar y negocios..	Paquete		$5.500
29	Paquete de 50 vasos en cartón para bebidas calientes de 7 onzas, elaborados en poliboard, compuesto de pulpa de celulosa 100 virgen, revestido con polietileno de baja densidad externa e internamente para conservar las propiedades organolépticas de los alimentos , tintas base agua para contacto directo con alimentos.	Paquete		$6.200

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135436021

33	Guantes calibre 35, talla 8 1/2 amarillo y negro para trabajos de cafetería y aseo institucional, elaborados en látex de caucho centrifugado, libres de defecto que afecten su uso y presentación, de color negro o amarillo, satinados para dar más brillo y suavidad, con orillo en la manga que evita se desgarren, diseño anatómico y forma curva en dedos para una fácil postura, contienen una sustancia antibacterial que evita la propagación de las bacterias más comunes, labrado especial en palma y dedos para ofrecer un mejor agarre para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas.	Par		$6.500
34	Sacarosa blanca granulada obtenida a partir de la caña de azúcar con certificados de calidad . empaque: paquete por 200 tubitos de 5 gramos cada uno	Paquete		$7.500
35	Caja de sobres de aromática tradicional, sin dulce, varios sabores, x 100 unidades, composición de mezcla de plantas y flores naturales que contienen atributos particulares y que brindan beneficios al ser humano, no contienen cafeína ni teína. con sobre envoltura	Caja		$25.000
36	Alcohol antiséptico 70% x 20 litros, forma farmacéutica: solución, concentración: 70°	Galón		$156.000
37	Bolsa de detergente en polvo x 500 gm, propiedades: detergente aglomerado blanco, de aspecto homogéneo, densidad aparente: 0.75 g/ml, producto perfumado, ph al 1%: 12.0 ± 0.5, alta solubilidad: 200 g/litro en agua fría, incorpora tenso activos no iónicos de alta eficacia y jabones solubles a bajas temperaturas, que le proporcionan un alto rendimiento en todas las condiciones posibles de lavado, contiene una eficaz combinación de secuestrantes y sales alcalinas lo que aporta un alto poder aponificante de suciedades	Unidad		$6.000

EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135446021

	grasas incluso en aguas de elevada dureza, contiene blanqueantes ópticos estables al cloro y combina perfectamente con cualquier oxidante durante la fase de lavado ofreciendo excelentes resultados en la eliminación de manchas.			
20	Olleta grande de 6 litros, en aluminio para uso semi industrial	Unidad		$180.000 - $350.000

Es de anotar que los precios aquí suministrados pueden variar de acuerdo a disponibilidad y cambios del mercado, al igual que sus marcas, lo precios son libres de impuestos de acuerdo al tipo de contratación serán ajustados

Quedo atenta a cualquier observación.

Atentamente;

ALBA ROCIO MANTILLA OREJARENA
Representante legal
C.C. 63367878
Celular 3135446021



EJE SOLUCIONES SAS
NIT 901835687-1
CRA 7 12ª 40 Chia - Cundinamarca
Celular 3135146021